La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 222/01. ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2001.

RESOLUCIÓN Nº 1 7 1 /01.-

I lic havice led for

Poder Legislativo

C.P DANIEL OSCAR GALLO Vicegobernador Presidente Poder Legislativo